

RESOLUCIÓN No. **0189** de 2018**28 FEB. 2018**

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General *"Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia"*.

Que con la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, en razón a que la Oficina de Comunicaciones de COLCIENCIAS en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional definió la realización de eventos y campañas en el desarrollo de estrategias tendientes a la divulgación, promoción y difusión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el país en la presente vigencia fiscal, quedando así una apropiación disponible de \$400.000.000 de los recursos programados dentro del rubro C-3901-1000-6-0-3 "EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE COLCIENCIAS".

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo a la justificación de la necesidad del mismo.

Que mediante memorando 20182000037893 del 19 de febrero de 2018 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018, con el fin de contar con recursos necesarios para continuar con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, desarrollando la Fase III correspondiente a la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, que partirá de los insumos de la Fase II, como lo son los inventarios documentales y contar con los recursos para el para el pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y expedición de tiquetes aéreos, de acuerdo con la proyección de los compromisos institucionales que debe cumplir la entidad, coordinados con las áreas técnicas y teniendo en cuenta las necesidades indispensables que tiene COLCIENCIAS para cumplir las actividades programadas en la presente vigencia.

Página 2 de 2 de la Resolución No. **0189** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

Que de acuerdo a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

| TIPO GASTO | CTA. PROG. | OBJG. PROY. | ORD. SUBP. GASTO | SORD | DESG | REC. | CONCEPTO | CONTRACREDITO | CRÉDITO |
|--|------------|-------------|------------------|------|------|------|--|--------------------|--------------------|
| C | | | | | | | INVERSIÓN | | |
| C | 3901 | | | | | | CONSOLIDACION DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA E INNOVACION | | |
| C | 3901 | 1000 | | | | | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO | | |
| C | 3901 | 1000 | 6 | | | 11 | ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | | |
| C | 3901 | 1000 | 6 | 0 | 1 | 11 | CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES | | 100.000.000 |
| C | 3901 | 1000 | 6 | 0 | 2 | 11 | FINANCIACION DE LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD, EVENTOS, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO | | 300.000.000 |
| C | 3901 | 1000 | 6 | 0 | 3 | 11 | EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACION ESTRATEGICA DE COLCIENCIAS | 400.000.000 | |
| TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS | | | | | | | | 400.000.000 | 400.000.000 |

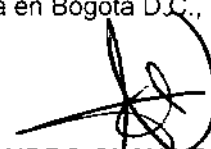
ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCER.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB. 2018


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

Vo.Bo.:
Vo.Bo.:
Elaboró:

Yolanda Acevedo Rojas
Leydi Bibiana Patiño Amaya
Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar